



## ACTA DE ADMISION, CUADRO COMPARATIVO DE CALIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 53-2023-MPN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

#### 1. DATOS GENERALES.

En, la Provincia de Nasca, a los 31 días del mes de octubre del año 2023, en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca, a las 9:30 horas, los integrantes del comité de selección, encargados de preparación, conducción y desarrollo del proceso de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 53-2023-MPN/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOBILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL CENTRO POBLADO DE SANTA LUIZA, DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NAZCA, DEPARTAMENTO DE ICA. A fin de FECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS LA CALIFICACION, EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA presentadas al presente proceso de selección.

#### 2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, 10 participantes se registraron de manera validas según cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	Válido
2	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	Válido
3	10401447160	QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	Válido
4	10410577173	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	Válido
5	10415639592	MEJIA GARCIA BILLY RONALD	Válido
6	10423913628	HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN	Válido
7	10425220662	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	Válido
8	10719338882	ENRIQUEZ PINEDO JHIM ERICK	Válido
9	20534749008	CONSULTORA Y EJECUTORA SUPERCONCRETO S.A.C.	Válido
10	20611058285	R & BUSTE S.A.C.	Válido

#### 3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, dos postores registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE según cuadro adjunto:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de la propuesta	Estado
1	10425220662	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	Enviado	Valido
2	10410577173	CONSORCIO GROZNY	Enviado	Valido

#### 4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas, siendo el resultado siguiente:

COMITÉ DE SELECCIÓN



# Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”



DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	CONSORCIO GROZNY
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	Presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento	Presenta	Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Presenta	Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Presenta	Presenta
Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	Presenta	Presenta
<b>RESULTADO DE LA OFERTA</b>	<b>SE ADMITE</b>	<b>SE ADMITE</b>

Del cuadro precedente se desprende que -los dos postores quedan admitidos.

pasando a la etapa de calificación de ofertas.

## 5. CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO BUENAVISTA	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	CONSORCIO GROZNY
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>	SI CUMPLE	SI CUMPE	SI CUMPE
CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS DE EDIFICACIONES Y AFINES CATEGORIA B, A MAS	Si Cumple	SI Cumple	SI Cumple
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este

COMITÉ DE SELECCIÓN



# Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”



	se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Cumple	Cumple	Cumple

## 6. EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

(Puntaje técnico: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	CONSORCIO GROZNY
<b>A.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>[80] puntos</b>		
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VESES EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considera servicios similares a los siguientes: Elaboración de expedientes técnicos de proyectos referidos a. creación y/o mejoramiento y/o construcción de servicios de movilidad urbana y/o transitabilidad vehicular y/o transitabilidad vehicular y peatonal y/o pistas y veredas y/o pavimento vial.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante</p>	<p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p><b>M &gt;= [3]<sup>2</sup></b> veces el valor referencial:</p> <p><b>[80] puntos</b></p> <p><b>M &gt;= [2.]</b> veces el valor referencial y <b>&lt; [3]</b> veces el valor referencial:</p> <p><b>[60] puntos</b></p>	<b>80 puntos</b>	<b>80 puntos</b>

<sup>2</sup> El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial.

COMITÉ DE SELECCIÓN



# Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

"año de la unidad, la paz y el desarrollo"



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	CONSORCIO GROZNY
	cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>1</sup> . Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	M > [1] <sup>3</sup> veces el valor referencial y < [2] veces el valor referencial:  [40] puntos		
<b>B.</b>	<b>METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>[20] puntos</b>	<b>15 puntos</b>	<b>20 puntos</b>
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de trabajo</li> <li>- Actividades previas al inicio del servicio de elaboración del expediente técnico. <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Objetivos</li> <li>b. Plazo del Servicio</li> <li>c. Alcance del servicio</li> <li>d. Coordinaciones técnicas</li> <li>e. Metodología</li> </ol> </li> <li>Actividades durante la elaboración del expediente técnico</li> <li>2. Trabajos de Gabinetes</li> <li>3. Trabajos de campo y gabinete</li> <li>4. Trámites, consultas y coordinaciones técnicas</li> <li>5. Exposiciones técnicas</li> <li>6. Presentación final</li> <li>7. Los mecanismos de aseguramiento de la calidad del servicio en la elaboración del expediente técnico (mediante una matriz, descubriendo las entradas, técnicas y/o herramientas y las salidas</li> <li>8. Sistema de control del servicio prestado (mediante una matriz, descubriendo las entradas, técnicas y/o herramientas y las salidas</li> <li>9. Descripción de las actividades de control para los sistemas de impacto ambiental, seguridad y salud ocupacional (mediante una matriz describiendo las entradas, técnicas y/o herramientas y las salidas</li> <li>10. Elaboración de matriz de riesgo y seguimiento por la ejecución del servicio</li> <li>11. Cronograma de utilización de personal</li> <li>12. Cronograma de utilización de equipos</li> <li>13. Metas y obligaciones de la asistencia técnica</li> <li>14. Procedimientos para el manejo de riesgos durante la ejecución del servicio</li> <li>15. Programa de actividades</li> </ol>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta a satisfacción. <b>[hasta 20] puntos</b></p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta <b>0 puntos</b></p>	No describe adecuadamente los numerales 7, 8, 15 y 16.	

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<sup>3</sup> El monto debe ser mayor al requerido como requisito de calificación. En ese sentido, si por ejemplo se solicitó como requisito de calificación una (1) vez el valor referencial la metodología del factor de evaluación podría ser la siguiente:

M >= 2 veces el valor referencial	[...] puntos
M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial	[...] puntos
M > 1 vez el valor referencial y < 1.5 veces el valor referencial	[...] puntos

COMITÉ DE SELECCIÓN



# Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	CONSORCIO GROZNY
<ul style="list-style-type: none"> <li>. Aspectos generales</li> <li>. Matriz de requerimientos para actividades</li> <li>. Gestión de Tiempo</li> <li>. Plan de gestión de la calidad</li> <li>. Cierre del proyecto</li> <li>. Sistema de control de plazos</li> </ul> 16. Plan de seguridad <ul style="list-style-type: none"> <li>. Responsabilidad de seguridad</li> <li>. Política de seguridad</li> <li>. Roles y responsabilidad.</li> </ul> Identificación de peligros y riesgos <ul style="list-style-type: none"> <li>. consecuencia de pliego</li> <li>. valoración de riesgo</li> </ul> Plan del sistema de seguridad <ul style="list-style-type: none"> <li>. planes de emergencia</li> <li>. control y evaluación del programa</li> <li>. registrar y controlar la elaboración de ATS y PETAR</li> </ul> 17. Identificación de facilidades y dificultades del proyecto.           18. Metodología FODA para elaborar las propuestas de solución           19. Panel fotográfico metodología FODA, PARA ELABORAR LAS PREOPUESTAS DE SOLUCION <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.				
		TOTAL	95	100

## 7. EVALUACION ECONOMICA

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	CONSORCIO GROZNY
A	PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).		100	100
PUNTAJE ECONOMICO		100 puntos	90.25 puntos

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

COMITÉ DE SELECCIÓN



# Municipalidad Provincial de Nasca



NASCA – NASCA – ICA

“año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- C<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- C<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- C<sub>1</sub> = 0.80
- C<sub>2</sub> = 0.20

Donde:  $c_1 + c_2 = 1.00$

DETERMINACION DEL PUNTAJE INCLUIDO LAS BONIFICACIONES ADICIONALES

POSTOR	puntaje técnico	puntaje económico	total, puntaje	bonifcacion remype	Conificación colindancia	TOTAL
<b>SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO</b>	76	20	96	4.8	<b>0 PUNTOS</b> No adjunta el anexo	100.8
<b>CONSORCIO GROZNY</b>	80	18.05	98.05	4.9025	10	112.95

## 8. ORDEN DE PRELACION

N°	POSTOR	ORDEN PRELACION	RESULTADO
1	<b>CONSORCIO GROZNY</b>	Primero	Adjudicado
2	<b>SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO</b>	Segundo	

La oferta del postor **CONSORCIO GROZNY**, cumple con los requisitos de ADMISION, CALIFICACION y EVALUACION, establecidos en las bases integradas.

## 9. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el puntaje técnico y económico de los postores que pasaron a la etapa de CALIFICACION, el comité de selección, OTORGA LA BUENA PRO al postor **CONSORCIO GROZNY** integrado por las siguientes empresas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RNP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados
1	10410577173	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	Consultor de Obras	50	PERU	Si	Si
2	10401447160	QUISPE RAMOS NORMA CAROLINA	Consultor de Obras	50	PERU	Si	Si

con su oferta económica de S/ 81, 468.65 (ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y ocho con 65/100 Soles), por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, calificación y evaluación establecidos en las bases integradas. Quedando en segundo lugar el postor. **CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES** con **100.8 puntos**.

## 10. CONCLUSIONES

10.1. El Comité otorga la buena pro al postor **CONSORCIO GROZNY**, por el monto consignado en el numeral 10 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral 64.1<sup>4</sup> del Artículo 64 del

<sup>4</sup> Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

COMITÉ DE SELECCIÓN



# Municipalidad Provincial de Nasca

NASCA – NASCA – ICA

"año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RLCE, la buena pro deberá ser consentida dentro de los 05 días hábiles de publicada la buena pro, si en caso no existiese el recurso de apelación.

10.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención al numeral 49.3<sup>5</sup> del Artículo 49 del RLCE.

Siendo las 12 horas del mismo día, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

 Beder Cerón Torres Presidente del Comité de selección.	 Alejandrino Flores Oriundo 1° Miembro del Comité de selección.	 Carlos Alejandro Santisteban Haro 2° Miembro del Comité de selección.
---	---	--